

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salas, mediante Resolución No.88-2-1-1-00717 del 03 MAR. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 3.084 el 7 de marzo de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Apoderado Especial de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.17'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.590'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Créditos la suma de S/.9'263.099,90, quedando por pagarse la cantidad de S/.8'136.900,00, en el plazo de un año.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Rosales Aspiazu, abogado Pablo Pino Gómez, ingeniero Rodolfo Granja Fuentes, Luis Fernando Gómez Rosales, Benjamín Rosales Valenzuela.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social es de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas noventa mil acciones, nominativas y ordinarias de mil sucres cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

48000000

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

GUAYAQUIL, MARZO 17 DE 1988

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se introduce, la siguiente reforma estatutaria: El Artículo Cuarto que se refiera a las acciones, el mismo que dirá: Las acciones son numeradas del cero cero cero cero cero uno al quinientos noventa mil serán firmadas; para su validez, por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las acciones se podrán emitir en certificados en títulos por una o más acciones.

Guayaquil, marzo 17 de 1988

cnt.

[Handwritten signature]

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

81500

800.6

cm